

En el Nombre De Allah, el Compasivo, el Misericordioso

Damos las gracias a Allah, Dios de todo el mundo, que la paz y la misericordia esté con su enviado, Muhammad, con su familia, sus compañeros y los que le siguen a ellos hasta el día del juicio final.

Entre cuándo y cuándo escuchamos a personas señalando al Islam con falsas acusaciones. ¿Quiénes son estas personas? Son personas que no han tenido la oportunidad de disfrutar del Islam, pero le damos gracias a Allah, porque todas estas acusaciones en vez de hacerles daño al Islam, le sirven de iluminación. Pero ellos están ajenos a la realidad, ellos están acusando la pureza del Islam, están alejados por lo que han escrito sus manos, pero Allah perdona mucho.

Por esto he decidido escribir estas páginas para aclarar la herencia que les toca a las mujeres en el Islam, para aclarar estas acusaciones que tanto repiten estas personas que desean dañar la imagen del Islam y los musulmanes.

Estas páginas son la continuación del tercer mensaje que explica sobre la mujer en el Islam y es una continuación de los mensajes:

(El Islam Es La Religión Del Los Primeros Y Los Últimos)

Preparado Por: Sheik : Ibrahim Abd Elhamed Mohammad Abou Salem

Bases de la Religión

Imam del Centro Islámico - San Juan, Puerto Rico

7 de Ragab 1431 - 21 de junio del 2010

Tel: (787) 766-1235

Traducido al Español Por:

Amjad Badran - Rateb Mohamed

(787) 835-2828 – (787)856-4800

Revisado al español Por:

Omar Abdel Hadi

(787)785-7284

La Justicia Del Islam En Las Herencias del Las Mujeres

Los enemigos del Islam se dieron cuenta de la importancia en las mujeres musulmanas para su nación y para su religión. Esto los tuvo inquietos buscando la manera de dañar esta relación, comenzaron sus estafas buscando la forma o truco astuto para llegar donde la mujer musulmana, comenzaron con la supuesta llamada (libertad de las mujeres) y sus derechos.

Entre los ejemplo que dieron está la herencia que le toca a la mujer musulmana. Diciendo que es la mitad de lo que le toca al hombre musulmán, siendo esto totalmente falso. Porque el Islam (El Corán y las leyes establecidas a través del profeta Muhammad, la paz sea con él) no hacen diferencias entre el género o el sexo del heredero, sino clasifica la herencia tomando en consideración tres conceptos o principios, los cuales son:

El primer concepto: El parentesco entre el difunto y los herederos

Mientras más cercano es el heredero al difunto, la porción es mayor y mientras más lejano es, la porción es menor. En este principio no hay diferencia entre hombre o mujer.

El segundo concepto: La generación del heredero

La generación que va cobrando vida (los hijos) su porción es mayor que la generación que va aumentando en edad. En este concepto no hay diferencias entre los hombres y las mujeres.

El tercer concepto: La obligación monetaria

Este es el único concepto que hace diferencia entre el hombre y la mujer, explico:

Si los dos tienen el mismo parentesco con el difunto y son de la misma generación, en este caso el Islam evaluó la obligación monetaria. Por ejemplo, si la hija del difunto está casada, el esposo es quien tiene la obligación de mantenerla, y lo que le toca de herencia le pertenece a ella solamente.

Si la hija del difunto está soltera, lo que le toca de herencia le pertenece a ella solamente también. Su hermano tiene la obligación de mantenerla económicamente sin tocar la herencia de su hermana, así el Islam ordenó que sea y los musulmanes obedecieron a estas órdenes, gracias a Allah, Dios de todo el mundo.

Queremos en estas páginas, si Allah lo permite, señalar como el Islam honró a las mujeres sobre los hombres, lo contrario de lo que alegan los enemigos del Islam.

Las personas que leen las leyes de las herencias en el Islam encuentran más de treinta situaciones y casos donde a las mujeres le toca herencia más o igual que el hombre y casos donde las mujeres heredan y los hombres no. Pero existe solamente cuatro situaciones donde a la mujer le toca la mitad ($1/2$) que el hombre.

Son muchos los ejemplos donde a la mujer le toca herencia más o igual que el hombre (son más de treinta ejemplos) pero le vamos a presentar solamente tres para hacer el mensaje más previo, si Allah lo permite.

Primero: Las situaciones donde las mujeres heredan la mitad de lo que heredan los hombres.

1. Cuando el difunto deja una hija y un hijo varón, Allah dice en la Sura de Las Mujeres Alaya 11: (Allah os prescribe acerca de vuestros hijos: al varón le corresponde la misma parte que a dos hembras).

2. Cuando el difunto deja padre, madre y no deja hijos ni esposa, Allah dice en la Sura de Las Mujeres Alaya 11: (pero, si no tiene ninguno y son sus padres los herederos, entonces a su madre le corresponderá un tercio) en esta situación le tocó a la madre un tercio ($1/3$) y al padre dos tercios ($2/3$) de lo que deja el difunto.

3. Si el difunto deja hermanas y hermanos varones, Allah dice en la Sura de Las Mujeres Alaya 176: (si hay hermanos varones y hermanas hembras, entonces a cada varón le corresponderá la parte de dos hembras).

4. Si el difunto es una mujer y su esposo está vivo y no tiene hijos, le toca al esposo la mitad ($1/2$), Allah dice en la Sura de Las Mujeres Alaya 12: (A vosotros os corresponde la mitad de lo que dejen vuestras esposas, si no tuvierais hijos) pero si el difunto es el esposo y no deja hijos, a la esposa le toca un cuarto ($1/4$), Allah dice en la Sura de Las Mujeres Alaya 12: (Y a ellas les corresponde un cuarto de lo que dejéis si no tuvierais ningún hijo).

Segundo: Las situaciones donde las mujeres heredan igual que los hombres:

1. Cuando el difunto es un hijo, sus padres están vivos y tiene hijos, en este caso le toca a cada uno de sus padres un sexto ($1/6$), Allah dice en la Sura de Las Mujeres Alaya 11: (Y a los padres les corresponde, a cada uno de ellos, un sexto de lo que deje, si tiene algún hijo).

2. Cuando el difunto tiene medias hermanas y medios hermanos varones? este se le llama (Kalalah) significa que el difunto en este caso que sus padres están muertos y no tiene hijos, Allah dice en la Sura de Las Mujeres Alaya 12: (Si los herederos de un hombre o de una mujer son parientes colaterales y le sobrevive un hermano o una hermana, entonces, les corresponde a cada uno de los dos, un sexto. Si son más, participarán del tercio), en este caso le toca al hombre ($1/6$) y a la mujer la misma cantidad ($1/6$) de lo que el difunto deje. Si sus hermanos son más que dos, se divide la herencia entre todos los medios hermanos y medias hermanas a todos por igual la misma porción.

3. Si el difunto es una mujer que tiene esposo y una hermana, le toca a cada uno de los dos la mitad ($1/2$) de la herencia.

Tercero: Las situaciones donde las mujeres heredan más que los hombres

1. Si el difunto es un hombre y deja dos hijas, padre y madre:

En este caso le toca a cada una de las hijas un tercio ($1/3$) y a cada uno de sus padres un sexto ($1/6$), en este caso a la mujer que es la hija le toca dos veces de herencia que al hombre (padre).

2. Si el difunto es un hombre y deja madre, dos hijas y un hermano varón:

En este caso le toca a cada una de las hijas un tercio ($1/3$), a su madre le toca un sexto ($1/6$) y lo que resta le toca a su hermano, en este caso las mujeres (la hija) heredaron dos veces o más de lo que heredo el hombre (hermano).

3. Si el difunto es un hombre y deja dos hijas, un medio hermano y una media hermana :

A cada una de las hijas le toca un tercio ($1/3$) y un tercio ($1/3$) le toca al medio hermano dos veces de lo que le toca a la media hermana, en este caso el islam hizo preferencia con la mujer (las hijas del difunto sobre el medio hermano).

Cuarto: Las situaciones donde las mujeres heredan y los hombres no

1. Si el difunto es un hombre y deja una hija, una hermana y un tío:

En este caso le toca a la hija la mitad ($1/2$), a la hermana la otra mitad ($1/2$) y al tío no le toca nada, ya vimos como el Islam hizo preferencia con la mujer.

2. Si el difunto es una mujer y deja esposo, una hermana y un medio hermano:

Al esposo le toca la mitad ($1/2$), y la hermana la otra mitad ($1/2$) y al medio hermano no le toca nada, en este caso a la mujer (la hermana) le tocó herencia y al hombre (medio hermano) no.

3. si el difunto es una mujer y deja, esposo, padre, hija y un hermano:

Al esposo le toca un cuarto ($1/4$), a su padre le toca un sexto ($1/6$) y a la hija le toca la mitad ($1/2$) de la herencia, en este caso el hermano no le toca nada, porque su padre está vivo, ¿Porqué? Porque a su padre le toca un sexto ($1/6$) de la herencia que dejó su hija, en este caso la mujer que es la hija heredó y el hombre que es el hermano no le tocó nada.

La mayoría de estos casos mencionados los encontramos en tres versos de la Sura de Las Mujeres Alaya 11, 12 y 176, los otros casos fueron aclarados por el profeta Muhammad la paz sea con él (porque las leyes del Islam son partes del Corán y las otras partes son a través del profeta Muhammad, la paz sea con él). Los versos mencionados son 11 y 12 donde Allah dice: (Allah os prescribe acerca de vuestros hijos, al varón le corresponde la misma parte que a dos hembras. Si estos son dos o más mujeres, les corresponde dos tercios de lo que se deje, y si es una sola le corresponde la mitad. Y a los padres les corresponde a cada uno de ellos un sexto de lo que deje si tiene algún hijo; pero si no tiene ninguno y son sus padres los herederos entonces a su madre le corresponderá un tercio. Y si tiene hermanos, a su madre le corresponde un sexto, una vez se hayan descontado los legados que deje o las deudas.

Y vuestros padres y vuestros hijos, no sabéis cuál de ellos os beneficia más de cerca. Es un precepto de Allah, es cierto que Allah es Conocedor y Sabio* Y a vosotros os corresponde la mitad de lo que dejen vuestras esposas, si no tuvieran hijos; pero si los tuvieran, entonces os corresponde un cuarto de lo que dejen una vez se haya cumplido cualquier legado que hayan dispuesto o el pago de alguna deuda. Y a ellas les corresponde un cuarto de lo que dejéis si no tuvierais ningún hijo; pero si lo tuvierais, entonces una octava parte de lo que dejéis, una vez se hayan cumplido los legados que hayáis testado y pagado las deudas que tuvierais. Y si un hombre o una mujer, de los que se puede heredar, mueren y no tienen ni padres ni hijos, pero si un hermano o hermana, entonces a cada uno le corresponde la sexta parte. Y si fueran más, habrían de compartir un tercio; una vez cumplidos los legados que hubiera dispuesto y pagadas las deudas

que tuviera, sin perjuicio de nadie. Estos es un mandamiento de Allah, y Allah es Conocedor, Sabio)

Y el último verso de la Sura de Las Mujeres Alaya 176, Allah dice:

(Te piden que dictamines. Di: Allah os da un juicio sobre el caso en que no se tengan ni padres ni hijos. Si alguien muere sin dejar hijos, pero tiene hermana, a ella le corresponderá la mitad de lo que deje. Y si son dos, a cada una de ellas le corresponderá dos tercios de lo que deje; y si hay hermanos varones y hembras, entonces a cada varón le corresponderá la parte de dos hembras. Allah os aclara para que no os extraviéis. Allah es Conocedor de todas las cosas).

Luego de presentar todas estas evidencias del Sagrado Corán, ¿se puede hacer caso a lo que estos villanos y odiosos divulgan que el Islam fue injusto con la herencia de la mujer?

Hasta que nos encontremos con otro mensaje, si Allah lo permite.

Los dejo con Allah y que la paz, la misericordia de Él y sus bendiciones sean con ustedes.